



**ACUERDOS RELATIVOS A LOS PERÍODOS DE EXAMEN PARA LOS
PRIMEROS Y SEGUNDOS PARCIALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
CONTINUA PARA LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DURANTE
EL CURSO 2020-2021**

**(Aprobado por la Junta de Centro de la ETSII el 01 de octubre de 2020, y
actualizado el 23 de octubre de 2020)**

(A fecha de 23 de octubre de 2020 se añade la modificación del apartado b para especificar que en el caso de las titulaciones de máster los exámenes del sistema de evaluación continua se realizarán sin interrupción de la docencia, lo cual se había considerado inicialmente a fecha de 09 de julio de 2020, pero fue modificado posteriormente a fecha de 01 de octubre ante la previsión de la eliminación de las exenciones de parciales desde los Vicerrectorados relacionados, siendo nuevamente recomendable la propuesta inicial una vez resuelto a favor de la mayor parte de las exenciones que habían sido aprobadas por la Junta de Centro de la ETSII)

Se establece los siguientes acuerdos en relación con los períodos de examen a considerar para la realización de los primeros y segundos parciales correspondientes al sistema de evaluación continua para las titulaciones académicas de grado y máster que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) de la UPCT durante el curso académico 2020-2021.

Estos acuerdos son conformes a las directrices facilitadas desde el Vicerrectorado de Estudios y Relaciones Internacionales a fecha de 28 de octubre de 2020 acerca de la programación de las fechas de examen para la convocatoria de evaluación continua, y a lo estipulado en el reglamento de evaluación para las titulaciones académicas de la Universidad Politécnica de Cartagena.

a) Titulaciones de grado:

Se establecerá un período de examen para los primeros y segundos parciales dentro de lo establecido en el calendario académico oficial para la totalidad de los grados de la UPCT, considerando hasta un máximo 4 días adicionales con antelación a los períodos de examen que aparecen con carácter general en dicho calendario, atendiendo a las necesidades de cada grado según el número de asignaturas del plan de estudios, con el objetivo de poder mantener los criterios de tratar de evitar la coincidencia en un mismo día de exámenes correspondientes a cursos sucesivos.



Los períodos de examen a adoptar para los primeros y segundos parciales de ambos cuatrimestres para cada uno de los grados, estarán comprendidos dentro de las franjas siguientes:

- Primeros parciales del primer cuatrimestre: Desde el 11 al 24 de noviembre
- Segundos parciales del primer cuatrimestre: Desde el 9 al 22 de enero
- Primeros parciales del segundo cuatrimestre: Desde el 8 al 21 de abril
- Segundos parciales del segundo cuatrimestre: Desde el 27 de mayo al 10 de junio

Se suspenderán las clases en la totalidad de los días que resulten comprendidos dentro de dichos períodos de examen para cada grado.

A causa del reducido número de semanas disponibles para la docencia, se considerará lectivo hasta el día anterior al comienzo de cada uno de los períodos de exámenes parciales en caso de considerar días previos adicionales. Se podrá reasignar alguno de los días previos a cada período de exámenes parciales para la recuperación de docencia de las asignaturas que tienen docencia los lunes o los viernes, dada la pérdida de un mayor número de estos días de la semana a causa de las festividades del calendario académico.

El horario de esas clases para dichos días de recuperación de clases será establecido desde la Dirección de la ETSII, de acuerdo con las peticiones efectuadas por el profesorado de las asignaturas afectadas, y dicha información se publicará en la web de la ETSII. Se adoptará la siguiente reasignación de la docencia para los días previos a cada período de parciales, dependiendo de los días totales a considerar para los períodos de exámenes parciales en cada titulación de grado:

- Primeros parciales del primer cuatrimestre:
 - 1) Desde el 11, 14 o 16 de noviembre: El día anterior se mantendrá la docencia habitual.
 - 2) Desde el 12 o 13 de noviembre: El día anterior se reservará para la recuperación de clases correspondientes a los viernes.
- Segundos parciales del primer cuatrimestre:
 - 1) Desde el 9 u 11 de enero: El día 7 de enero se reservará para la recuperación de clases correspondientes a los lunes y el día 8 de enero se mantendrá la docencia habitual.



- 2) Desde el 12 o 13 de enero: El día anterior se mantendrá la docencia habitual o será no lectivo según el calendario académico oficial para la totalidad de los grados de la UPCT.

- Primeros parciales del segundo cuatrimestre:

- 1) Desde el 8 o 9 de abril: El día anterior se reservará para la recuperación de clases correspondientes a los viernes.
- 2) Desde el 10 o 12 de abril: El día anterior se mantendrá la docencia habitual para ese día de la semana.

- Segundos parciales del segundo cuatrimestre:

- 1) Desde el 27 o 28 de mayo: El día anterior se reservará para la recuperación de clases correspondientes a los viernes.
- 2) Desde el 29 o 31 de mayo: El día anterior se mantendrá la docencia habitual para ese día de la semana.

Los períodos concretos de examen que resultarán de aplicación para cada grado se establecerán mediante la posterior aprobación de las fechas de examen, y esta información se publicará a través de la web de la Escuela de Industriales.

b) Titulaciones de máster:

Se establecerá un período de examen para los primeros y segundos parciales dentro de lo establecido en el calendario académico oficial para la totalidad de los másters de la ETSII, y que se llevará a cabo sin interrupción del desarrollo de la docencia.

Con carácter general, los primeros y segundos parciales estarán enmarcados dentro de las horas de clase reservadas a las correspondientes asignaturas, procurando que la duración de los exámenes se ajuste a las franjas disponibles para la asignatura.

No obstante, se podrá recurrir a la utilización de otras franjas horarias en aquellos casos en que por la duración requerida para el examen pueda resultar oportuno, para lo cual el profesor de la asignatura deberá trasladar de manera justificada esta necesidad al Coordinador del Máster.

Entre otros, se podrá proceder a esto último en el caso del examen único correspondiente a aquellas asignaturas para las cuales se disponga de la excepción de pruebas parciales de tipo examen.



En el caso de másters interuniversitarios, las fechas para estos exámenes se establecerán de acuerdo con el calendario académico oficial para dicha titulación académica, y conforme a lo estipulado por el conjunto de las universidades participantes en dicho programa.

Una vez aprobadas las fechas de examen para los primeros y segundos parciales comprendidos dentro del sistema de evaluación continua, esta información se publicará a través de la web de la Escuela de Industriales.